

Región del Maule, Dirección de Vialidad. Dejase sin efecto Resolución Exenta S.R.M. Región del Maule N° 1070 con fecha 14.07.2011, en la forma que indica.



CAMINO : MEJORAMIENTO RUTA M-80-N
SECTOR : TREGUALEMU - LIMITE REGIONAL
TRAMO : KM. 25,28000 A KM. 35,76000
COMUNA : PELLUHUE
PROVINCIA : CAUQUENES
REGION DEL MAULE

TALCA, 20 FEB 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 letra a), del D.F.L. N° 850 del 12.09.97, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, Artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, y el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 38 del 13.01.95 y la delegación otorgada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, a través de Res. N° 2899 del 16.08.93, el Decreto MOP. N° 227 del 05 de Mayo de 2010 y 01 del 09.01.1998, Resolución N° 0717 con fecha 31.05.2010 y Resolución 1070 con fecha 14.07.2011.

CONSIDERANDO: Que en revisión de los antecedentes del proyecto se constato que ya existía una Resolución que expropiaba un tramo de la Resolución N° 0717 con fecha 31.05.2000.

Que por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto Resolución N° 1070 con fecha 14.07.2011, ya que legalmente no corresponde expropiar 2 veces en un mismo sector.

Que en lo que se refiere a la Resolución N° 1070 con fecha 14.07.2011, no se había realizado tasaciones, no existen Boletas de honorarios, ni notificaciones a los expropiados.

RESUELVO:
(EXENTA)

S.R.M. N°

N° - 353

1. DEJESE SIN EFECTO, La Resolución Exenta S.R.M. Región del Maule N° 1070 con fecha 14.07.2011, por las causales expresadas en el considerando.

2.- COMUNIQUESE, a la comisión de Peritos compuesta por don: Jorge Brito Obreque (Ing. Agrónomo), Patricio Durán Marcos (Arquitecto) y Roberto Herrera Leyton.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MVF/CRE

Manuel Gai León
(Ing. Civil)
Secretario Regional Ministerial de
MOP. VII Región del Maule